



PROPUESTA De ACUERDO

Atendida la necesidad de incentivar el esfuerzo investigador y de recompensar económicamente una parte del trabajo llevado a cabo por los jóvenes investigadores.

Dado que en convocatorias anteriores ya se había ampliado el ámbito de participación y difusión del Premio Científico-técnico «Ciudad de Algemesí» para que lograra un mayor prestigio y aconteciera un en lo referente a la Comunidad Valenciana.

Viste que fue significativa la cantidad y la calidad de los trabajos presentados en la edición anterior, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar las bases y convocar el XX Premio Científico-técnico «Ciudad de Algemesí» para jóvenes investigadores, bases que se adjuntan al Anexo I.

Segundo. Asignar los importes dels pulses, por importe máximo de 10.000 euros, en cargo a la partida presupuestaria 334-48100.

Tercero. Dar una difusión extensa de estas bases a través de folletos, prensa escrita y cualquier medio de que dispongo el Ayuntamiento de Algemesí (Berca TV, revista electrónica, BIM Berca, redes sociales...).

Quart. Publicar el extracto de las bases en el BOP.

Quinto. Notificarlo al Departamento de Intervención.

La regidora de Cultura, Carmina Gómez Carreres. Algemesí, a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen

ANEXO I

BASES DEL XX PREMIO CIENTÍFICO-TÉCNICO «CIUDAD De ALGEMESÍ»

A pesar de la crisis que continúa afectando nuestra sociedad, la comunidad científica tiene numerosas razones para perseverar en su tarea, y también tiene la responsabilidad de dedicar sus esfuerzos a resolver problemas que la sociedad o ella misma se plantean. Normalmente, la motivación nace *motu proprio*, de forma que muchos investigadores e investigadoras se autofinancian, buscan sus propios recursos y dedican muchos esfuerzos personales a resolver estos problemas que la sociedad y la industria reclaman. Otras veces son capaces de convencer la



Administración, una institución o una fundación o empresa que su investigación es valiosa para conseguir financiación.

En esta época de crisis es más necesario que nunca incrementar los esfuerzos para continuar avanzando, y una manera de hacerlo es motivar la investigación y el desarrollo. Los objetivos de este premio son, por lo tanto, incentivar el espíritu investigador, reconocer económicamente su esfuerzo y trabajo, y servir de estímulo porque continúan adelante con su tarea.

Partiendo de esta premisa, el Ayuntamiento de la Ciudad de Algemesí convoca el XX PREMIO CIENTÍFICO-TÉCNICO «CIUDAD De ALGEMESÍ», que cuenta con las bases siguientes:

1. Podrán participar en este certamen las personas nacidas y/o residentes en la Comunidad Valenciana que, en fecha 31 de diciembre de 2024, no hayan cumplido los límites de edad establecidos en cada una de las modalidades:

- Categoría investigación iniciática, para los que son menores de 26 años.
- Categoría investigación consolidada, para edades entre 26 y 36 años.

2. Los trabajos que optan para el Premio tienen que consistir en investigaciones básicas o aplicadas relacionadas con las áreas científicas, experimentales y tecnológicas universitarias. Los trabajos tienen que ser originales.

3. No podrá presentarse un mismo trabajo que ya haya sido premiado o reconocido en convocatorias anteriores de este mismo premio.

4. Además de los premios de las categorías antes mencionadas, habrá un premio especial, Premio de la Ribera, para un trabajo que haya sido considerado como excelente por el jurado del premio y que haya sido presentado por aquellos investigadores e investigadoras principales nacidas o residentes en la Ribera del Júcar

5. La participación puede ser individual o colectiva (presentada por equipos de trabajo, con un máximo de tres personas). En caso de trabajo colectivo, los autores o autoras tendrán que indicar el grado de participación de los autores que hayan intervenido en el trabajo presentado. Además, tendrán que presentar un documento firmado por cada una de las personas integrantes en que autorizan a uno de ellos a la presentación del trabajo al premio y, si es el caso, el visto bueno de la profesora o profesor que haya tutorizado o tutelado el trabajo.



Para la categoría iniciática, con límite de edad de 26 años, la participación lo será preferentemente en título individual.

Para la categoría consolidada entre 26 y 36 años, se podrá presentar un trabajo bien como participante individual o también como equipo.

6 - El trabajo original de investigación o de innovación científica se tiene que presentar en fichero PDF.

7. El trabajo se podrá presentar en valenciano, castellano o inglés.

8. Los investigadores e investigadoras (o equipos de investigación) que desean participar en el premio tienen que presentar la documentación que a continuación se detalla (en uso de los formularios indicados y a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento):

A. Formulario de inscripción (según el modelo aprobado), disponible a partir del 23 de septiembre, que tiene que contener la información siguiente:

a) Datos personales de la persona o personas que lo solicitan (Presentación obligatoria de la copia del DNI).

b) Certificado de empadronamiento actualizado a la fecha de presentación de la solicitud (Documento de presentación obligatoria para los no empadronados en Algemesí).

c) Título del trabajo.

B. Archivo único en PDF, con la descripción resumida del trabajo que se presenta al premio, en valenciano o castellano, y que constará de los siguientes apartados:

a) Título del trabajo

b) Breve resumen de la investigación realizada (máximo 200 palabras).

c) Antecedentes y estado del conocimiento previo (máximo 300 palabras).

d) Objetivos de la investigación (máximo 100 palabras).

e) Resultados obtenidos y discusión (máximo 1.000 palabras).

f) Proyección del trabajo –a juicio del investigador o investigadora–, tanto desde el punto de vista de futuras investigaciones –incluida la posible continuidad de la investigación presentada, así como los planes futuros alrededor de esta–, como desde el punto de vista de su aplicación práctica, con la previsión de los potenciales



beneficios y repercusiones sociales y/o económicas que se pudieron obtener (máximo 500 palabras).

g) Bibliografía (máximo 25 referencias).

h) Anejos: el trabajo original que opta al Premio, con cualquier otra documentación adicional relacionada o que avalo el trabajo de investigación (otros documentos, publicaciones científicas, gráficos, presentaciones en formato ppt, ficheros de audio, etc.) y que los autores y autoras consideran pertinente. Maquetas o modelos, si se tercia.

C. Currículum abreviado del participante o participantes (en formato CNAI, o pareciendo, y en relación en la investigación).

D. Declaración jurada de todas y cada una de las personas que participan, por la cual autorizan la presentación del trabajo y detallan su grado de participación e implicación en el proyecto de investigación (Anexo Y).

En el formulario de solicitud se podrá seleccionar el área de conocimiento en que quiere que sea evaluado el trabajo presentado: Ingenierías (1), Ciencias Básicas (2), Ciencias de la Vida (3), Humanidades (4), Otras (5). También podrá marcar una área principal y una de secundaria.

9. La solicitud y el resto de documentación se tienen que presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Con cuyo objeto, el Ayuntamiento ha creado un trámite específico, en la Sede Electrónica [sede.algemesi.es], que estará habilitado a partir del 23 de septiembre de 2024.

Más información en el enlace: <www.algemesi.es>

El plazo de presentación de los trabajos finalizará el **22 de noviembre del 2024**.

10. El jurado, que será designado mediante un decreto de la alcaldía, estará compuesto por el alcalde/ alcaldessa de Algemesí, por el regidor/a de Cultura, por profesorado universitario y por personal investigador de prestigio, personalidades del mundo empresarial y de la transferencia del conocimiento. El jurado se reunirá a principios del 2025 para valorar los trabajos candidatos.

11. El alcalde/alcaldessa, a propuesta del jurado, y mediante un decreto de la alcaldía, adjudicará los premios siguientes a los trabajos seleccionados:

a. Premio Científico-técnico «Ciudad de Algemesí», con una dotación económica de 5.000 €, para una persona investigadora consolidada.

b. Premio Científico-técnico «Ciudad de Algemesí», con una dotación económica de 1.500 €, para una persona investigadora iniciática



c. Premio Científico-técnico de la Ribera para una persona investigadora, residente o nacida en la Ribera del Júcar, con una dotación económica de 1.500 €.

d. Si el jurado lo considera oportuno, podrá conceder hasta cuatro accésits con una dotación económica de 500 euros, y todas las menciones honoríficas que considero pertinentes en razón a los criterios de méritos y de excelencia o que tengan una posible repercusión en la comunidad científica.

En el caso, que dos o más trabajos se consideran merecedores de premio, el importe del premio se repartirá entre los galardonados.

El jurado podrá declarar desiertos algunos de los premios cuando no se cumplan los criterios de calidad científica deseables.

12. El jurado valorará colmo a criterio fundamental, el interés científico y la originalidad de los trabajos, los planteamientos conceptuales e hipótesis, la metodología utilizada, la claridad de exposición y la discusión de resultados, las conclusiones, su potencial utilidad práctica y el impacto social; así como la proyección futura como línea de investigación y la traslación al sector productivo. También valorará su presentación, el uso de recursos propios y la autonomía en la realización del trabajo.

Se valorará positivamente la redacción del trabajo siguiendo los criterios de igualdad lingüística y un uso no sexista del lenguaje. Se propone, a tipo de recomendación, el seguimiento de la *Guía de uso para un lenguaje igualitario* de la Unidad de Igualdad de la Universitat de València.

13. L'importe de los premios estará sometido a la fiscalidad correspondiente y se aplicarán las retenciones establecidas legalmente.

14. Los ganadores de los premios tienen que estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

15. El Ayuntamiento de Algemesí podrá exponer al público todos los trabajos presentados, hayan sido galardonados o no.

16. La entrega de los premios se realizará a lo largo del primer semestre del 2025.

17. La participación en este premio supone la aceptación íntegra de estas bases y la autorización exprés a los miembros del Tribunal a acceder a la documentación y datos personales que sean relevantes para la concesión del Premio.